



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROGRAMA ANALÍTICO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: Derecho Constitucional.	NOMBRE DEL (A) PROFESOR (A) Omar Velásquez Manzo.
--	---

ÁREA INTERDISCIPLINARIA Ciencias Sociales y Humanidades.		DEPARTAMENTO Economía.		LICENCIATURA Ciencia Política y Administración Pública.		
SEMESTRE II	PERIODO 2011-I	ÁREA DE FORMACIÓN Básica.	H/S 3	NÚM. DE SESIONES 31	TEORÍA 3	TOTAL DE CRÉDITOS 6
					PRÁCTICA 0	

INTRODUCCIÓN:

- a) *La materia de Derecho Constitucional permite examinar las bases sobre las que descansa la conformación de un Estado, en particular el Estado mexicano, y observar los puntos en los que podrían efectuarse modificaciones significativas para un mejor funcionamiento de sus órganos de gobierno en sus diferentes niveles de acción.*
- b) *En relación con el perfil de egreso, el alumno adquirirá conocimientos a nivel superior en el área de Derecho y Derecho Constitucional, lo cual le permitirá abordar los problemas sociales desde una perspectiva jurídica, es decir, investigar, analizar, evaluar y elaborar propuestas de solución a los mencionados problemas desde el punto de vista del Derecho. De igual manera, conocerá el marco jurídico constitucional, que regula la organización estatal y es la base del sistema jurídico mexicano, mismo que regula su desempeño como gestor y administrador de recursos públicos (materiales, financieros y humanos).*
- c) *La asignatura es obligatoria.*
- d) *No es materia seriada.*

OBJETIVO GENERAL:

El alumno analizará la Teoría del Derecho Constitucional a través de doctrinarios mexicanos y constitucionalistas internacionales. Identificará los conceptos fundamentales contenidos en toda constitución, específicamente la mexicana.

Examinará la evolución de la historia constitucional mexicana, las formas del Estado mexicano y sus elementos constitutivos, así como la integración, organización, funciones y facultades de los poderes del Estado, las responsabilidades político-jurídicas de los servidores públicos y las bases constitucionales del municipio y de los estados miembros de la Federación en el ámbito constitucional.

TEMARIO

NOMBRE Y OBJETIVO DE LA UNIDAD	TEMAS:	Número de sesiones
		Fecha inicial y final

*.- Introducción al estudio del derecho.	Concepto de derecho, características de las normas jurídicas, división del derecho, fuentes del derecho, jerarquía de las normas, hecho y acto jurídico.	31 de enero al 14 de febrero.
1.- <i>Concepto y ubicación del Derecho Constitucional.</i>	<ul style="list-style-type: none"> a.- Concepto y elementos del Derecho Constitucional. b.- Los más importantes tratadistas sobre Derecho Constitucional. c.- Relaciones del Derecho Constitucional con otras disciplinas jurídicas. d.- Métodos didácticos en el estudio del Derecho Constitucional. e.- Fuentes del Derecho Constitucional. f.- Objeto del Derecho Constitucional. g.- La doctrina de la división de Poderes como método para limitar el poder. 	16 al 23 de febrero.
2. <i>Clasificación de las Constituciones.</i>	<ul style="list-style-type: none"> a.- Contenidas en un documento formal o no. b.- Según la mecánica para el procedimiento de enmiendas. c.- Según su origen. d.- Según su contenido. e.- Clasificación de Karl Lowenstein. 	28 de febrero.
3. <i>Soberanía y poder constituyente: el poder público como poder constituido.</i>	<ul style="list-style-type: none"> a.- Concepto y evolución de soberanía. b.- Los principales teóricos de la soberanía. c.- El concepto de poder constituyente. Pilar del mismo en la doctrina democrática. d.- Poderes constituidos. Contrastación con el poder constituyente. e.- El poder público como poder constituido. 	2 al 9 de marzo.

<p>4. <i>Supremacía e inviolabilidad constitucional. Reforma de la Constitución.</i></p>	<p>a.- Supremacía constitucional y orden jurídico estatal. b.- Pirámide kelseniana en la jerarquía normativa. c.- Supremacía constitucional en el Estado federal. d.- Posible contgracción entre leyes constitucionales y tratados. e.- Inviolabilidad de la Constitución. Doctrina. f.- Artículos constitucionales 133 y 136. Principios que consagran. g.- Poder revisor de la Constitución. Integración. h) Alcance de la revisión constitucional. i.- Artículo 135 constitucional. Principios que consagran.</p>	<p>14 de marzo al 4 de abril.</p>
<p>5. <i>Evolución del Derecho Constitucional Mexicano.</i></p>	<p>a.- Constitución de Cádiz y su influencia en la Nueva España. b.- Constitución de Apatzingán y sus decisiones fundamentales. c.- Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba. d.- Constitución Federal de 1824. e.- Leyes Constitucionales de 1836 y Bases Orgánicas de 1843. f.- La Constitución de 1857. g.- Leyes de Reforma. h.- Congreso Constituyente de 1916-1917. i.- La Constitución de 1917.</p>	<p>6 al 11 de abril.</p>
<p>6. <i>Estructura política de la Federación Mexicana.</i></p>	<p>a.- Adopción, génesis y desarrollo del federalismo mexicano. b.- La distribución de competencias constitucionales entre la Federación y los Estados miembros. c.- Naturaleza jurídica de los Estados miembros. d.- La garantía federal. e.- Los artículos constitucionales 124 y 119. f.- Los tres poderes de la Federación. g.- Las excepciones a la división de poderes, con base en los artículos 29 y 131 constitucionales.</p>	<p>13 de abril al 9 de mayo.</p>

7. <i>Los órganos de gobierno.</i>	a.- Integración, facultades y responsabilidades del Congreso de la Unión en sus dos cámaras. b.- Integración, facultades y responsabilidades del Poder Ejecutivo Federal. c.- Integración, facultades y responsabilidades del Poder Judicial Federal. d.- Concepto, naturaleza jurídica e integración de los Estados de la Federación. e.- Concepto, evolución y estructura del Municipio en México.	11 al 30 de mayo.
------------------------------------	--	-------------------

METODOLOGÍA DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

Se seguirán los siguientes lineamientos:

- Se privilegiará la comprensión y entendimiento de los conceptos por encima de la mera memorización de los mismos.
- Paralelamente al trabajo en el aula, se promoverá el desarrollo de hábitos y capacidades intelectuales (comprensión de lectura, síntesis, expresión de ideas).
- Se pretenderá que el alumno conozca y comprenda la relación que existe entre la asignatura con el resto de las materias del plan de estudios, y su utilidad en la vida profesional.
- Se pretenderá que el alumno conozca y comprenda la necesidad de atender problemas sociales desde el punto de vista del Derecho Constitucional.

Para ello se seguirá la siguiente metodología:

- El objetivo de las 5 primeras horas es que los alumnos conozcan, comprendan y manejen los conceptos básicos del derecho, dado que deberán poseer un mínimo de conocimientos indispensables respecto a la Teoría del Derecho y Teoría del Estado, para pasar al estudio del Derecho Constitucional. Se utilizará la exposición de casos prácticos y sesiones de preguntas y respuestas para llegar, de manera paulatina, a la construcción de los conceptos básicos.
- El método privilegiado será el expositivo o verbal por parte del docente. Al igual que lo mencionado en el punto que antecede, en cada sesión se expondrán casos prácticos y sesiones de preguntas y respuestas para llegar a la construcción de los conceptos básicos de la materia, privilegiando así, su comprensión y entendimiento por encima de la memorización.
- Al final de cada sesión, después de aclarar dudas, se indicará a los alumnos el material bibliográfico indicado en el plan de estudios, además del recomendado por el docente, donde podrán repasar y abundar en el tema visto.
- Eventualmente, al principio de cada sesión, el docente retomará con los alumnos la información tratada en la clase anterior, con objeto de verificar su comprensión e identificar a quienes demuestren un buen manejo de la misma.
- En cada una de las 3 evaluaciones se solicitará la presentación de un trabajo, el cual consistirá en un reporte sobre lecturas relativas a problemas de Derecho Constitucional, mismas que les serán proporcionadas por el docente.

- Al finalizar cada uno de los 3 bloques, se aplicará examen escrito, mismo que privilegiará la evaluación de la comprensión y manejo de conceptos, por encima de la mera memorización de los mismos.
- No se aceptarán trabajos académicos con más de 10 faltas de ortografía.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Examen: 75% (fechas proyectadas 23 de marzo, 27 de abril y 25 de mayo).

Trabajos: 20%.

Participación: 5%.

Total: 100%

Se describirán en este apartado los instrumentos que se utilizarán para evaluar el aprendizaje de los estudiantes, en términos de conocimientos, habilidades y actitudes, así como los parámetros para obtener una calificación (puntualidad, asistencia, limpieza, disciplina, etc.)

Ponderación numérica por unidad	Parámetros
<p>Conocimientos:</p> <p>Examen. 75%</p>	<p>Examen: Medición de conocimientos teóricos (identificación, definición y explicación de conceptos), de acuerdo a la carga académica del bloque.</p>
<p>Habilidades:</p> <p>Trabajos. 20%.</p>	<p>Trabajos: Fomentarán la lectura sobre temas del Derecho Constitucional y medirán la capacidad de síntesis del alumno.</p>
<p>Actitudes:</p> <p>Participación. 5%</p>	<p>Participación: Alumno mostrará su grado de dominio de la información recibida en sesiones anteriores y mostrará su capacidad para exponer temas frente al grupo.</p>

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Diccionario jurídico mexicano*, Porrúa-UNAM, México 1983.
- Elisur Arteaga Nava, *Derecho constitucional*, Oxford University Press, México 1999.
- Ignacio Burgoa Orihuela, *Derecho Constitucional Mexicano*, Porrúa, México 2003.
- *Diccionario de Derecho Constitucional, garantías y amparo*, Porrúa, México 2004.
- César Carlos Garza García, *Derecho Constitucional Mexicano*, McGraw Hill, México 1997.
- Guillermo F. Margadant, *Introducción a la historia del derecho mexicano*, Esfinge, México 1994.
- Felipe Tena Ramírez, *Derecho Constitucional Mexicano*, Porrúa, México 2003.
- Diccionario jurídico mexicano*, Porrúa-UNAM, México 1983.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Bibliografía recomendada en plan de estudio:

Emilio Rabasa, *La Constitución y la dictadura*, Porrúa, México 2002.
Jorge Carpizo Mc Gregor, *Estudios constitucionales*, Porrúa, México 1991.
Senado de la República, copias de las ediciones facsímiles de cada una de las constituciones mexicanas.
Alessandro Pizzorusso, *Lecciones de Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, 1984.
Carlos Quintana Roldán, *Derecho Municipal*, Porrúa, México, 1995.
Irma Arciniega Romero, *El Poder Legislativo en México*, en imprenta.
Karl Loëwenstein, *Teoría de la Constitución*, Ariel, Barcelona, España, 1988.
Paolo Biscaretti di Ruffia, *Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, España, 1987.

Introducción al Derecho:

Clemente Soto Álvarez, *Prontuario de introducción al estudio del Derecho y nociones de Derecho Civil*, Limusa, México 1979.
Francisco J. Peniche Bolio, *Introducción al estudio del Derecho*, Porrúa, México 1970.
Rafael Preciado Hernández, *Lecciones de filosofía del derecho*, UNAM, México 1982.
Miguel Villoro Toranzo, *Introducción al estudio del derecho*, Porrúa, México 1993.

Consulta:

Enciclopedia internacional de las ciencias sociales, Aguilar, Madrid, España, 1977.
Enciclopedia jurídica Omeba, E. Driskill, Buenos Aires, Argentina, 1977.

Otra:

Clemente Valdés S., *El juicio político. La impunidad, los encubrimientos y otras formas de opresión*, Ediciones Coyoacán, México 2000.
- *La Constitución como instrumento de dominio*, Ediciones Coyoacán, México.

VIDEOS RECOMENDADOS.

Programas *Discutamos México*.

17. Constitución de 1824 y constituciones centralistas.
18. Liberales y conservadores.
21. El dilema constitucional 1853-1876.
37. La constitución de 1917 y el gobierno de Carranza.
64. El federalismo.
65. El sistema municipal en México.
69. Instituciones electorales: IFE y TRIFE.
- 131.- Derecho.
137. Estado laico.
144. Poder legislativo.
145. Poder judicial.
146. Administración de justicia.